

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO FORESTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

En Oviedo, a 27 de noviembre de 2014, siendo las 17:00 horas, en la Sala de Juntas sótano -1 del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples en Oviedo, asisten a la reunión del Pleno del Consejo Forestal del Principado de Asturias los siguientes miembros:

Presidencia: Don José Antonio Ferrera Rubial, Director General de Política Forestal de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

Vocalías:

- Don Manuel Antonio del Corro Fernández (suplente), en representación de la Administración del Principado de Asturias correspondiente a la Consejería competente en seguridad pública.
- Don Isaac Pola Alonso, en representación de la Administración del Principado de Asturias correspondiente a la Consejería competente en industria y empleo.
- Doña María Serafina Álvarez Murias, en representación de la Administración del Principado de Asturias correspondiente a la Consejería competente en biodiversidad.
- Don Dictinio Belloso Uceda, en representación de la Administración del Principado de Asturias correspondiente a la Consejería competente en política forestal.
- Don José Rogelio Pando Valle, en representación de la Administración Local.
- Doña Susana Pérez Álvarez (suplente), en representación de ASMADERA.
- Don César Pérez Álvarez (suplente), en representación de UCOFA.
- Don José Causí Rielo, en representación de ASPAPEL.
- Don Javier Gutiérrez Díaz, en representación de ASYMAS.
- Don David de Pedro Palomar, en representación de la Asociación de Propietarios Forestales de Asturias.
- Don Félix López Cuervo, en representación de la Asociación Montes de Asturias.
- Don Joaquín López Fernández, en representación de UCA UPA.
- Don José Antonio Iglesias Vázquez, en representación de CCOO Asturias.
- Don Francisco Díez Huerga, en representación del Colegio Profesional de Ingenieros de Montes.
- Don Tomás Emilio Díaz González, en representación de la Universidad de Oviedo
- Doña M^a Rosario Alonso Ibáñez, como experta con reconocida experiencia y prestigio profesional en el sector forestal.
- Don José Manuel Pérez-Landaluce López, en representación de la Organización No Gubernamental ANA.
- Don José Manuel Lago Méndez, en representación de Coordinadora Ecoloxista d' Asturias.
- Doña María Virginia Alcubilla de las Navas, en representación del IES de Tineo.
- Don Marcos Estévez Malvar, en representación del sistema de certificación FSC España.
- Don Álvaro Fernández Martínez, en representación del sistema de certificación PEFC-ES CRA.
- Don Borja García Quintana, en representación del sistema de certificación PEFC-ES CRA.
- Don Juan Majada Guijó, como Director del Centro Tecnológico de la Madera (CETEMAS).

Secretaría: Doña María Luz Regueira Gutiérrez, funcionaria de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. Ha excusado su asistencia Don José Luis Villaverde Amiela (titular) en representación de la Administración del Principado de Asturias correspondiente a la Consejería competente en seguridad pública, siendo sustituido por Don Manuel Antonio del Corro Fernández.

Intervendrán don Jesús Carrascal, técnico de la Dirección General de Política Forestal, don Dictinio Belloso y don Juan Garrote Haigermoser, Jefe de la Sección de Ordenación Forestal y Sostenibilidad de la misma Dirección General para exponer los temas.

El orden del día fijado en la convocatoria de esta reunión realizada por la Dirección General de Política Forestal, con cuya comunicación se acompañó copia de la documentación pertinente, es el siguiente:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.- Presentación, debate y en su caso aprobación de los informes elaborados por el grupo de trabajo de Legislación Forestal.
- 3.- Presentación y debate del documento de evaluación del Plan Forestal periodo 2001-2013.
- 4.- Presentación de instrucciones de ordenación de montes e itinerarios selvícolas.
- 5.- Propuesta de desarrollo normativo de aprovechamientos micológicos.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Hallándose válidamente constituido el órgano, se inicia la sesión por el Sr. Presidente, quien, tras saludar a los presentes agradeciéndoles su asistencia, comunica que actuará en esta sesión en sustitución de la Presidenta y titular de la Consejería Doña María Jesús Álvarez González, la cual no puede asistir al encontrarse en una comparecencia parlamentaria en la sede de la Junta General del Principado. A continuación, procede a la lectura de los puntos del orden del día para posteriormente dar paso al desarrollo de los mismos.

Primer punto. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (Pleno del Consejo Forestal del día 15 de octubre de 2013)

Dado que todos los asistentes disponen de una copia del acta de la reunión anterior y, por tanto, conocen su contenido, se decide no proceder a su lectura, y encontrándola todos los presentes conforme con lo acordado en la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Segundo punto. Presentación, debate y en su caso aprobación de los informes elaborados por el grupo de trabajo de Legislación Forestal.

El Sr. Presidente agradece, a las personas integrantes del grupo de trabajo de Legislación Forestal, el trabajo realizado para intentar armonizar las diferentes legislaciones que inciden en materia forestal, materia en la que intervienen muchas Administraciones Públicas, desde la Administración de la Comunidad Autónoma a través de la Dirección General de Política Forestal con sus competencias en el otorgamiento de permisos y autorizaciones; la Administración del Estado, quizá afectada en menos medida, pero sobre todo la Administración Local, a la que esta materia afecta de forma importante ya que muchos Ayuntamientos exigen la tramitación de permisos y licencias, problema éste conocido. Por tanto, es una materia que afecta a competencias de diferentes Administraciones Públicas y que resulta difícil pero necesario alcanzar una coordinación. A continuación señala que la presentación del trabajo será realizada por Don Jesús Carrascal y la dirección de los trabajos ha correspondido a Doña M^a Rosario Alonso Ibáñez, por lo que, reiterando las gracias a todos los que han trabajado en esta Comisión de Legislación, da la palabra a Don Jesús Carrascal.

Por Don Jesús Carrascal se da lectura y se expone el documento realizado por la Comisión de Legislación, documento que fue enviado a los asistentes junto con la convocatoria del orden del día, finalizando su exposición con las conclusiones finales contenidas y desarrolladas en el mismo, a saber:

- integración de los instrumentos forestales sectoriales y la ordenación del territorio.
- mejora de la gestión administrativa.

Por el Sr. Presidente se indica que el informe o acuerdo que se tome por el Consejo Forestal respecto a este documento será elevado al Consejo de Gobierno a fin de que sea tenido en cuenta en el desarrollo normativo futuro. A la vista de lo expuesto, indica la complejidad del tema al afectar a diferentes Administraciones Públicas y dentro de ellas a diferentes órganos y a diversas competencias que, a su vez, inciden en la competencia de la Administración forestal; señala que, de hecho, en la práctica, ya hay "ventanilla única" porque para resolver por la Administración forestal los permisos de corta se piden ya los informes de otros organismos que pudieran estar afectados en su competencia; concreta que, fundamentalmente, el problema se encuentra en los informes de Carreteras, que mantienen la necesidad de otorgar un permiso específico por razones de seguridad vial; con la Confederación Hidrográfica se está avanzando bastante en este tema, y con la Administración del Estado, básicamente las dificultades se encuentran con Costas; y últimamente, también ha habido dificultades, en cuanto a los aprovechamientos forestales, con las competencias de los Ayuntamientos, básicamente por exigir éstos licencia para la tala masiva de arbolado, porque otros problemas como el de las fianzas exigidas para responder de daños a las vías locales más o menos se van arreglando al aceptarse que por los daños que se causen hay que responder de ellos.

Preguntados los asistentes si tienen alguna observación que realizar al documento presentado o alguna intervención y siendo así, se da la palabra a Don José Manuel Lago, quien realiza una valoración positiva del documento resaltando su alta calidad y rigor técnico y jurídico, el cual cumple los objetivos perseguidos cuando se creó el grupo de trabajo al gozar éste de autonomía en su trabajo, pero precisa que, a su entender, respecto al último párrafo del documento que dice "4) Comunicar a los organismos implicados las propuestas de esta Comisión", existe un problema relacionado con el "Anexo: resumen de aportaciones por participante" donde constan las aportaciones de ASMADERA y de la Asociación de Propietarios de Montes de Asturias, ya que las mismas significan una enmienda a la totalidad del documento de la Comisión; no procede presentar este documento para su aprobación y al mismo tiempo estar aprobando las enmiendas de ambas asociaciones por lo que pide que, si se aprueba el documento, lo sea sin esas aportaciones.

Por el Sr. Presidente se informa que la decisión se tomará más adelante pero los votos particulares son tales y las aportaciones de los redactores del documento tienen que estar; a lo que don José Manuel Lago señala que las aportaciones tienen que estar pero indica que el Consejo Forestal no aprueba todo el documento porque o se aprueba una cosa o se aprueba otra. Por el Sr. Presidente se precisa que, se aprobará o no el documento en este Consejo Forestal, y si hay alguna aportación particular se dejará reflejada.

Solicita y obtiene la palabra doña M^a Rosario Alonso quien precisa que el documento ha sido elaborado por una Comisión de Legislación que fue la que se movió y centró la cuestión, que ambas asociaciones fueron las que decidieron abandonar la Comisión pero que sus propuestas fueron recogidas; que en el documento quedan reflejados los problemas entre las diferentes Administraciones Públicas y el marco normativo, marco normativo que era lo que se buscaba conocer para facilitar y solventar el tema, que aquél no sólo es la Ley de Montes sino también los instrumentos normativos de la Ley de Montes, como los Planes Forestales Comarcales, que no están aprobados, y es la Comisión la que detecta que tiene que haber un enlace entre los instrumentos de planificación forestal con los instrumentos de ordenación del territorio por eso los Planes Forestales Comarcales tienen que tener su marco como instrumentos de ordenación del territorio, de ahí una de las conclusiones finales. Clarificado eso, la Comisión vio que como las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio, el reglamento de ordenación del territorio y también el Plan Forestal de Asturias se encontraban en revisión, aprovechó el trámite y momento para introducir esa conexión; en cuanto a mejora de la gestión administrativa es una consecuencia de ello.

Preguntado por el Sr. Presidente si alguien más quiere intervenir, lo que no sucede, indica que sobre la mesa está un documento a votación del Consejo Forestal con votos particulares, interviniendo don José Manuel Lago para repetir lo ya dicho, no se puede aprobar al mismo tiempo una cosa y la contraria; y asimismo, interviene don David de Pedro señalando que esas son las aportaciones que puso su asociación y no pueden renunciar a ellas; por el Sr. Presidente se somete a la consideración del Consejo Forestal este documento con los votos particulares que se hagan llegar por escrito para adjuntarlos y remitirlos con el documento que se aprueba; por doña M^a Rosario Alonso indica que lo que se

presenta es la actividad aportada por el grupo de trabajo con sus conclusiones, pero aparte están los documentos de las partes que participaron, es decir, en el documento existe una diferencia entre, por un lado, las conclusiones o propuestas de la Comisión de Legislación y, por otro, la documentación que formó parte de los trabajos de la Comisión, por lo que pedido por el Sr. Presidente hasta dónde abarcaría lo primero queda concretado que hasta la página 11 incluida. Tras esta concreción, por el Sr. Presidente, se precisa como documento de la Comisión hasta la página 11 incluida donde constan las conclusiones y se excluye la página 12 y siguientes a no ser que los interesados manifiesten que piden la remisión o formulen sus votos particulares; don Félix López interviene para decir que quiere que se aprueben las propuestas de su asociación; se continúa con la discusión sobre qué parte del documento, el todo incluido el Anexo o hasta la página 11, se sometería a aprobación del Consejo Forestal hasta que, a la vista del literal del punto 2 del orden del día que dice "y, en su caso, aprobación de los informes elaborados por el grupo de trabajo de Legislación Forestal" queda claro que lo que se somete a aprobación son los informes elaborados por la comisión, hasta el punto 4) página 11 incluida; por doña Susana Peláez se interviene para indicar que el documento elaborado por el grupo de trabajo es consecuencia de las aportaciones de la asociación que representa, esas propuestas son la base del documento y lo que generó las conclusiones finales contenidas en él. Interviene doña María Serafina Álvarez para intentar desbloquear el tema interesando que la Comisión o grupo de trabajo diga al Consejo Forestal qué es lo que quieren elevar a este órgano para su aprobación; por doña M^a Rosario Alonso, como portavoz del grupo de trabajo, señala que ambas asociaciones se excluyeron de las reuniones en un determinado momento y sólo al final trasladaron esas aportaciones a la Comisión de Legislación, la cual siguió trabajando y alcanzó sus conclusiones finales, concretadas en las páginas 10 y 11 incluidas, y esto es más, el acuerdo del Consejo Forestal, lo que hay que remitir pero no se pueden aprobar, como acuerdo, las aportaciones de parte. Ante ello, por el Sr. Presidente se indica que se somete a votación las conclusiones finales de las páginas 10 y 11; a lo que por don Javier Gutiérrez se pregunta que por qué no se vota al revés, a lo que contesta don José Rogelio Pando que no puede ser ya que los representantes de ambas asociaciones no estuvieron en la comisión hasta el final cuando se elaboraron las conclusiones, lo que sí hicieron los demás miembros; interviniendo doña M^a Rosario Alonso para señalar como cuestión de orden que el punto 2 del orden del día indica que lo que se sometió a aprobación son los informes elaborados por el grupo de trabajo, y que esos informes son los de la Comisión. Terminada la discusión, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación de los informes elaborados por el grupo de trabajo de Legislación Forestal concretados éstos hasta las páginas 10 y 11 incluidas del documento presentado, resultando 9 votos en contra de ASPAPEL, PEFC-ESCRA, ASYMAS, Colegio Profesional Ingenieros de Montes, PEFC-ESCRA, ASMADERA, Asociación de Propietarios Forestales de Asturias, Asociación de Montes de Asturias y UCOFA; 2 abstenciones de UCA UPA e I.E.S Tineo; y 13 votos a favor de Administración del Principado (5), Administración Local (1), ANA (1), Coordinadora Ecologista d' Asturias (1), FSC-ESPAÑA (1), CETEMAS (1), CCOO ASTURIAS (1), Universidad de Oviedo (1), y persona experta en el sector forestal (1); por lo que se aprueba.

En consecuencia, se acuerda aprobar los informes elaborados por el grupo de trabajo de Legislación Forestal, concretado en el documento presentado hasta la página 11 incluida, y su elevación, como propuesta del Consejo Forestal, a la Administración del Principado de Asturias –Consejo de Gobierno- con el fin de que adopte las medidas que estime oportunas de cara a futuros desarrollos normativos en materia forestal.

Tercer punto. Presentación y debate del documento de evaluación del Plan Forestal periodo 2001-2013.

Por el Sr. Presidente se indica que el primer periodo de programación del Plan Forestal finaliza en el año 2015 por lo que, previamente a su revisión, se ha hecho una evaluación del mismo, y con lo que resulte de la misma, de lo que opine este Consejo Forestal y de las aportaciones que se hagan en el proceso de revisión del Plan Forestal el año que viene, se procederá a revisar o adaptar el Plan Forestal para el segundo periodo hasta el año 2030. Da la palabra a don Dictinio Belloso.

Por don Dictinio Belloso se realiza la exposición del documento ya enviado a los convocados con el orden del día de la convocatoria, indicando que ha presentado los números en total con objeto de poder abrir el debate a continuación.

Finalizada su exposición, por el Sr. Presidente se señala que, básicamente, el documento de evaluación del Plan Forestal deja claro que los compromisos económicos de carácter público en general están cumplidos, la inversión privada está próxima a la pública y que existe un desequilibrio en algún programa como por ejemplo el primer programa, hay programas más próximos a las inversiones previstas y otros que las superan; el objetivo sería tener para el año 2015 una propuesta para la modificación del Plan Forestal de Asturias que junto a las conclusiones que ya ha tomado el Consejo Forestal en temas como el eucalipto o la biomasa más las aportaciones que hoy puede hacer este órgano, se puedan elevar a la Administración forestal de cara a la aprobación de la revisión del Plan Forestal en el año 2015.

A tal fin, abre el turno para intervenciones o aportaciones de los presentes, dando la palabra a don José Causí, el cual empieza mostrando su satisfacción porque se haya ido cumpliendo esta hoja de ruta en el Principado de Asturias si bien realiza los siguientes apuntes: el segundo programa supone más del 40% del Plan y es importante desde el punto de vista de la creación de riqueza y empleo; en la Comisión sobre el eucalipto se puso de manifiesto que éste supone el 0,1% de este programa frente a otras especies; deja sobre la mesa el cambio de modelo, sobre todo en estos tiempos de problemas económicos y de empleo; ha habido inversiones privadas que se han ido eliminando por sospechar que estarían en el límite de la inversión del Plan Forestal; aporta las cifras de 2012, 2013 y 2014 previstas para la prevención de las masas de eucalipto y da la bienvenida, por poco que cambie, a ese sector silvícola con la esperanza de que las inversiones sean más elevadas en este campo o al menos paliar el déficit de celulosa, ya que está generando empleo en otro lugar.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Por don José Manuel Lago se interviene para señalar que es un documento de análisis de números pero echa en falta que sea un documento de análisis sociológico, que contenga aspectos económicos y sociales porque después de doce años de inversiones públicas debería existir un estudio de estas características que incidiese en las consecuencias generadas por dicha inversión, es decir, si se ha elevado el nivel de las rentas o el nivel del empleo creado, las incidencias ambientales o sociales etc. El análisis presentado es frío, precisaría completarse, a su entender, para saber si se va en la dirección adecuada respecto al futuro económico y social del sector forestal. Solicita una aclaración sobre la cifra que aparece en la página 7 del cuadro sobre el Programa de Inversión del Plan Forestal, "A. Repoblaciones productivas con sps introducidas" ya que no entiende que para el eucalipto se recoja una inversión pública de 241.177,11€ para una actuación de 2,15has.

Por el Sr. Presidente se indica que quizá se trate de una errata fruto de la complejidad de reunir y luego plasmar toda la información en el documento ya que sí le parece mucho esa importe para esas has, pero la conclusión del documento es que no ha habido dinero público para la selvicultura del eucalipto ya que es la única especie que se defiende por sí mismo, y la poca que haya podido haber es por prevenir los incendios forestales. Por don Dictino Belloso se indica que ha habido cambios en la lista o en el cuadro expuesto y de ahí quizá este dato pero también hay que tener en cuenta que la inversión económica final no sólo es la plantación en sí misma sino también hay que incluir otras cosas como el proyecto etc. Por el Sr. Presidente se aclara que, en cualquier caso, lo que traslada el documento es que no ha habido dinero público para el eucalipto; es verdad que los indicadores en este documento son puramente técnicos porque utilizar indicadores sociales es más aventurado pero, por ejemplo, el tema de la incidencia en el empleo del sector sí sería fácil extrapolarlo ya que las inversiones públicas siempre tienen una repercusión directa sobre el empleo; se puede plantear como una aportación para la revisión del Plan Forestal ya que la idea al respecto es que la Dirección General de Política Forestal cuente con apoyo técnico para la redacción del documento técnico de revisión del Plan Forestal y abrir el primer trimestre de 2015 un periodo de aportaciones y sugerencias, de forma que a finales de 2015 se pueda traer al Consejo Forestal un documento lo más completo o adecuado posible.

Interviene don José Manuel Pérez-Landaluce para señalar que se trataría de un documento importante por lo que pediría que se pudiera hacer por un órgano o equipo independiente como por ejemplo el Indurot que tenga en cuenta todos los aspectos y no sólo el económico ya que ese documento afectará y abarcará un periodo de tiempo y de inversiones importante; pregunta quién va a prestar el apoyo técnico a la Dirección General, a lo que el Sr. Presidente responde haciendo partícipes a los presentes de la existencia de grandes dificultades para realizar la contratación de un equipo de apoyo técnico externo por lo que el apoyo técnico en principio lo prestarán los técnicos de la propia Dirección General; si fuese un equipo externo se aplicarían los criterios de contratación pública generales pero puede haber sugerencias como la planteada. Por don José Manuel Pérez-Landaluce se pide que en ese equipo técnico haya biólogos, personal de medio ambiente, no sólo personal forestal, en definitiva, que sea un equipo multidisciplinar de las diferentes Consejerías si no fuera posible el apoyo técnico externo; por el Sr. Presidente se recoge la sugerencia, se mantendrán contactos con otras direcciones generales para que no sea sólo personal forestal el que redacte el documento, que sea multidisciplinar, requiriendo incluso que desde fundaciones como el CETESMA se puedan contar con sus aportaciones.

Por el Sr. Presidente se propone al Consejo Forestal la creación de una Comisión de Seguimiento de la Revisión del Plan Forestal, lo cual se acepta, quedando formada por los siguientes miembros: don José Causí Rielo, don Javier Gutiérrez Díaz, doña Susana Pérez Álvarez, don Félix López Cuervo, don Tomás Emilio Díaz González, don José Manuel Pérez-Landaluce López, don Juan Majada Guijón, y doña M^a Rosario Alonso Ibáñez. Esta comisión evaluará que el apoyo técnico se acerque a lo sugerido, trabajará en la elaboración del documento de revisión en contacto con el Servicio de Montes, acordándose tener la primera reunión en el primer trimestre de 2015.

Cuarto punto. Presentación de instrucciones de ordenación de montes e itinerarios selvícolas.

Por el Sr. Presidente se da la palabra a don Juan Garrote que pasará a exponer los puntos cuarto y quinto del orden del día. Por don Juan Garrote se expone el documento instrucciones de ordenación de montes e itinerarios selvícolas, ya en poder de los convocados, señalando su consideración de documento de carácter técnico y basado en lo que en la ley de montes estatal se denominan instrucciones básicas para la ordenación y el aprovechamiento de montes. Finalizada su exposición, agradecida por el Sr. Presidente, se indica por éste que el documento servirá para la gestión sostenible de los montes, con transcendencia para las actuaciones futuras, ya que se pretenden transformar en un Decreto y serán requeridas para muchas de las gestiones y subvenciones forestales.

Interviene don Marcos Estévez para felicitar por la redacción de este documento pero se pueden realizar algunas mejoras; en la propuesta de decreto y en relación al inventario sólo se recogen tres posibles opciones y pregunta si se contempla la posibilidad de utilizar técnicas de muestreo que son realistas y abaratan mucho los costes, por ejemplo, con un inventario Lidar; por don Juan Garrote se señala que aquí se ha introducido el muestreo clásico, si se opta por muestreos sistemáticos tiene que asegurarse algún tipo de error, considera que el muestreo Lidar si puede aportar algo enriquecerá el tema del inventario, pero no se ha incorporado porque está en fase de trabajo, no obstante, sí se aceptaría; asimismo, sobre el segundo aspecto se acepta que se podría actualizar pero lo que no puede ser es que la certificación forestal y el procedimiento de auditoría y control de la certificación forestal sea un palo en las ruedas, considera que la certificación forestal debe adaptarse a la gestión forestal y no ser un cúmulo de burocracia; por el Sr. Presidente se pregunta si está recogido el Lidar a lo que don Juan Garrote contesta que no, manifestando el Sr. Presidente que sí es un sistema más sencillo o económico habría que plantearse. No existiendo más intervenciones, finaliza el Sr. Presidente indicando que el documento se tramitará y se transformará en un Decreto con intención de que sea aplicado ya para las subvenciones del año 2015.

Quinto punto. Propuesta de desarrollo normativo de aprovechamientos micológicos.

Por el Sr. Presidente se da la palabra a don Juan Garrote que pasa a exponer el punto quinto del orden del día. Por don Juan Garrote se expone el documento de propuesta de desarrollo normativo de aprovechamientos micológicos, enviado a los presentes con la convocatoria. Finalizada su exposición, agradecida por el Sr. Presidente, se indica por éste que se trata de un tema causante de problemas y carente de regulación, deja claro que el aprovechamiento es siempre del titular del suelo y se redacta una ordenanza tipo para aquéllos Ayuntamientos que lo quieran regular, permitiendo que sea además un instrumento para los usos pero también para evitar los abusos indebidos.

Interviene don Joaquín López para señalar que a partir del artículo 9 se regula el aprovechamiento de setas en los montes de UP pero qué pasa en los proindiviso, se pregunta si es que el propietario sólo puede recoger las setas él o no puede delegar esa recogida porque en el suroccidente hay mucho monte que es proindiviso; se contesta por don Juan Garrote señalando que según el código civil el fruto pertenece al propietario, la propuesta de decreto que se presenta regula las prácticas prohibidas por el principio de gestión sostenible, se regula sobre aquello en lo que la Administración del Principado tiene competencia que son los montes UP, y el propietario lo que tiene que hacer es poner un cartel que diga prohibido recoger setas; a lo que don Joaquín López se pregunta que por qué el propietario tiene que prohibir, que se haga al revés como en los cotos donde se dan autorizaciones y ya se sabe donde está prohibido; por don Juan Garrote se aclara que lo que se pretende evitar es el aprovechamiento ocasional o esporádico si el monte es UP o monte proindiviso; además, en el artículo 4 ya se dice que el fruto, la seta, pertenece al titular del monte y éste, como propietario particular, puede decidir lo que quiera que se haga en su monte; interviene el Sr. Presidente para adarar que el borrador del decreto no entra para nada a regular el monte o la finca privada, lo que es competencia de su propietario, pero sí en MUP, donde el Principado sí tiene competencia, pero los ciudadanos esporádicos del monte no entienden de competencias ni de propiedades, si entran en una propiedad privada hay que advertírseles, de ahí el cartel; interviene don Juan Garrote para indicar que no se puede gestionar como la caza porque ésta es res nullius mientras que las setas son propiedad de una persona; por don Joaquín López se pregunta si se puede modificar el artículo 7, insistiendo el Sr. Presidente señalando que las setas son del propietario del suelo, precisando don Juan Majada que esa prevención del borrador del decreto desaparecerá cuando se ponga a funcionar porque todo el mundo tomará conciencia social de que nadie puede ir libremente a coger las setas, y eso es algo que ya está sucediendo en otras Comunidades Autónomas; finalmente don Tomás Emilio Díaz participa para pedir que se elimine del artículo 7 la palabra "o taxonómicos" porque la taxonomía es una parte de la ciencia.

No planteándose más sugerencias ni preguntas, por el Sr. Presidente se indica que las propuestas normativas de los puntos cuarto y quinto tomadas en consideración por el Consejo Forestal serán elevadas al Consejo de Gobierno para su tramitación y aprobación.

Sexto punto.- Ruegos y preguntas.

Don José Causí pregunta, primero, en relación con el documento resultado de la comisión del eucalipto si se han realizado algunas de las propuestas; segundo, se plantea que los instrumentos de ordenación de montes se están generando asimétricamente en todo el Estado, por ejemplo Cantabria ya los ha aprobado, por lo que se pregunta si puede suceder lo mismo con el reglamento de la Unión Europea de diligencia debida ya que ya se está exigiendo a todos los operadores que ponen la madera por primera vez; y finalmente, felicitar por el concreto y preciso documento de las instrucciones de ordenación forestal, tanto a la Dirección General de Política Forestal como a su personal, y sólo querría que fueran certificados por ambos sistemas de certificación. FSC y PEFC.

Por el Sr. Presidente se contesta a lo primero que se elevó el documento a los Grupos Parlamentarios y se tendrá en cuenta en la Revisión del Plan Forestal; a lo segundo, sobre la ley de montes estatal desconoce si saldrá ya que en la última reunión de Directores Generales en Madrid no se tuvo acceso a ningún borrador ni tampoco se presentó, y en cuanto al reglamento de diligencia debida también pide que se publique ya con lo que haya ya que sería bueno que hubiera una guía a nivel estatal que unifique el tema. Se encuentra a la espera.

Don José Manuel Lago interviene para dejar constancia del malestar de su organización por la decisión del gobierno socialista de Asturias de octubre de 2013 por permitir plantaciones de eucaliptos (17.000has según la prensa) que achaca al poderoso lobby del eucalipto, y señala que desde los movimientos sociales y ciudadanos seguirán luchando contra este tipo de situaciones desde el discurso de la sensatez porque no es sostenible ir hacia un monocultivo permitiendo las plantaciones de eucalipto.

Por el Sr. Presidente se incide en que ya se explicó por escrito la decisión del gobierno asturiano, tomada a propuesta de la Dirección General de Política Forestal, en cuanto a las superficies de eucalipto en Asturias en comparación con las previsiones del Plan Forestal; existía de hecho una moratoria adoptada por el gobierno asturiano anterior, según la información que tiene acreditada la Dirección General no se habría alcanzado el incremento en el nº de has previstas en el Plan Forestal de ahí el levantamiento de la moratoria hasta que se consuman las previsiones del Plan Forestal, documento que ahora está en revisión y donde se pueden recoger posturas sobre la posición del eucalipto en Asturias.

Por don Marcos Estévez, volviendo al punto 2 del orden del día, y dejando claro que su voto fue favorable, pide si se puede aclarar incluyendo en la página 12 algún texto un poco más indicativo de que se aporten posturas y votos discrepantes de otras organizaciones. Por el Sr. Presidente que señala que el acuerdo adoptado es aprobar el informe del grupo de trabajo, las aportaciones no forman parte del informe aprobado.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

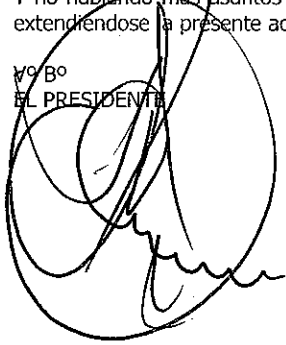
Interviene don Juan Majada respecto a la intervención de don José Causí para señalar la existencia de un programa para incrementar la productividad de los eucaliptos existentes y mejorar su selvicultura, programa en el que están trabajando desde el CETESMA en el que pretenden poner de acuerdo a todas las empresas de Europa para que les cedan los materiales de eucaliptus globulus para, a partir e ahí, desarrollar o evaluar quince materiales diferentes de cuatro grandes grupos internacionales; la mejora sobre materiales sería mínimo de un 30%/40%; el acuerdo sería poner los mejores materiales a disposición de todas las empresas que básicamente son portuguesas y españolas; es éste un programa que se quería presentar pero por falta de tiempo no se ha traído hoy aquí. Por el Sr. Presidente se da las gracias por su aportación.

Por don Javier Gutiérrez se pregunta sobre las inversiones reales 2014 ya que se va a perder bastante dinero en las anualidades previstas para este año lo que supone que el año 2015 se dispondrá de mucho menos; considera que es demasiado que hasta el mes de octubre no puedan realizarse las obras, y pregunta si hay algo que se pueda hacer para no perder ese dinero, y qué previsiones hay de que salgan los presupuestos para el 2015.

Por el Sr. Presidente se realiza autocrítica, pero hay que indicar cómo se desarrolló el año presupuestario ya que el crédito se puso a disposición en mayo y los trámites se iniciaron con rapidez; para el año 2015 las previsiones económicas de la Dirección General, si se aprueban tal como se propusieron, serán prácticamente igual a las del año 2014; y si el presupuesto se abre en febrero habrá más tiempo para las convocatorias y también para las licitaciones; ahora mismo, el aprieto está en el capítulo 7, subvenciones a particulares, que van a salir este año, con anualidad 2014, pero se abrirán en 2015; todas las demás subvenciones se van a publicar; y respecto al capítulo 6, obras forestales, cerca del 70% está pagado, esperamos superar el 85%, y con el 98% de dispuesto (documento contable D); las licitaciones se hicieron en junio y todavía se han firmado ahora resoluciones de adjudicación de dos obras y hace un mes las de otras diez obras; también hay que decir que se espera que las empresas sean algo más diligentes en la presentación correcta de la documentación ya que algunas no pudo agilizarse la adjudicación por dicho motivo, pero evidentemente ello no quita la responsabilidad de la Dirección General en la tardanza producida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas del día 27 de noviembre de 2014, extendiéndose la presente acta por la Secretaria con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

